



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 3040

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
- c) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- d) Decreto Alcaldicio N°1155 de fecha 24.04.2026 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- e) Decreto Alcaldicio N°1221 de fecha 05.05.2026 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme.
- f) Estado Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de los Contribuyentes.
- g) Documento del SII Beneficio del Adulto Mayor de los Contribuyentes.

CONSIDERANDO: Que no fueron cobradas las cuotas de aseo domiciliario 3 y 4 del año 2026, dentro del valor de las contribuciones por beneficio Adulto Mayor, estas deben ser cobradas por la Municipalidad de Concón.

DECRETO

1.-DEVÉNGUESE el cargo de Derecho de Aseo Domiciliario de la 3ra y 4ta cuota del año 2026, a los contribuyentes que se mencionan en cuadro adjunto por un monto total de \$225.480.

	ROL AVALÚO	NOMBRE	DIRECCIÓN	VALOR CUOTAS
1		Claudio Tapia Herrera		\$37,580
2		María Díaz Valdés		\$37,580
3		Bernardita Rocco Hoffmann		\$37,580
4		Marina Padilla Lastarria		\$37,580
5		Raúl Cortés Lobos		\$37,580
6		Teresa Avello Valenzuela		\$37,580
TOTAL				\$225,480

2.-IMPÚTESE a la cuenta N°115-03-01-002-003-001 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL


ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


EAO/VCF/MIP/mip.-

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Dirección Administración y Finanzas.
- ❖ Contabilidad.
- ❖ Tesorería.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales.
- ❖ Contribuyentes

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

